

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid (capital). — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Según me comunica el Excmo. Sr. General Subinspector de la Primera Región, el sorteo de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1951, y agregados al mismo, tendrá lugar el próximo domingo día 17 de febrero, a las diez horas de la mañana, en los lugares que a continuación se indican:

Caja de Recluta núm. 1.—En el solar cerrado de la calle de Barceló, frente al cine del mismo nombre.

Caja de Recluta núm. 2.—En el solar cerrado para el nuevo edificio de Capitanía General, a la entrada de la calle de Bailén, frente a los jardines del Palacio e inmediato a la plaza de España.

Caja de Recluta núm. 3.—En el patio interior del local que ocupa dicha Caja, en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 34.

El acto del sorteo es público y la asistencia de los reclutas, voluntaria, debiendo los que asistan guardar el mayor orden. Con cuarenta y ocho horas de anticipación quedarán expuestas en los citados lugares las listas con los nombres de los reclutas incluidos en el sorteo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 8 de febrero de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—602)

Secretaría General.—Sección 2.ª

La Dirección General de Administración Local remite a este Gobierno el expediente incoado por el Ayuntamiento de Chapinería con motivo de la pensión a favor de doña Francisca María del Rosario Ribagorda, como viuda del que fue Médico de Asistencia Pública Domiciliaria don Miguel Cojo de la Cal, y ha tenido a bien aprobar el siguiente prorrateo de la citada pensión:

Valverde de Campos, 31,80 pesetas anuales (2,65 pesetas mes).

Mejorada del Campo, 160,20 pesetas anuales (13,35 pesetas al mes).

Navas del Rey, 48,00 pesetas anuales (4,00 pesetas anuales).

Chapinería, 947,50 pesetas anuales (78,95 pesetas al mes).

Cuyo importe total mensual de la pensión concedida le será abonada, íntegra y puntualmente, por el Ayuntamiento de Chapinería con efectos desde 29 de marzo de 1950, día siguiente al del fallecimiento del causante.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 8 de febrero de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—601)

(O.—19.134)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 19 de enero de 1952, en uso de la autorización que le fué conferida por el Pleno de la misma en 7 de diciembre del pasado año, ha acordado contratar, por concurso-subasta, el suministro de carbón a los Establecimientos benéficos de esta Diputación (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa Provincial de Maternidad, Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa-Palacio, durante el año 1952, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia durante los días laborables, y en horas de diez a doce de la mañana.

El importe anual calculado de este suministro es de 1.300.000 pesetas.

El concurso-subasta se celebrará de conformidad con lo dispuesto en la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y Reglamento de Contratación de Obras y Servicios de 2 de julio de 1924, y la apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, a las doce de la mañana, en la Casa-Palacio de la Corporación (Velázquez, 89), bajo la presidencia del que lo es de la misma o señor Diputado en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado que se designe.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la documentación acreditativa de la personalidad del licitador y del resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de esta Diputación la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del suministro calculado, o sea pesetas 65.000, en metálico, créditos, efectos públicos al precio de su cotización oficial, o signos de crédito provinciales o cédulas del Banco de Crédito Local por su valor nominal.

El licitador que después de haber constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de la Beneficencia, al 10 por 100 de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro convertirá el depósito provisional de 65.000 pesetas en fianza definitiva por igual importe.

El plazo de presentación de pliegos comenzará el día siguiente al de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la apertura de pliegos, durante las horas de diez a doce de la ma-

ñana, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria de esta Corporación se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones en la Sección de Beneficencia de la Diputación.

Las proposiciones y resguardos de fianza provisional y definitiva deberán reintegrarse con los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por uno de los Letrados de la Corporación.

Modelo proposición

Don ..., con domicilio en ... calle de ..., núm. ..., enterado de que la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha acordado contratar, por concurso-subasta, el suministro de carbón a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa Provincial de Maternidad, Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa-Palacio, durante el año 1952, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida conforme a los precios tipo que se señalan en el pliego de condiciones, una bonificación del ... (en letra) por ciento).

(Fecha y firma.)

Madrid, 8 de febrero de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—19.139)

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 19 de enero de 1952, en uso de la autorización que le fué conferida por el Pleno de la misma en 7 de diciembre del pasado año, ha acordado contratar, por concurso-subasta, el suministro de leña a los Establecimientos benéficos de esta Diputación (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa Provincial de Maternidad, Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa-Palacio, durante el año 1952, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia durante los días laborables, y en horas de diez a doce de la mañana.

El importe anual calculado de este suministro es de 600.000 pesetas.

El concurso-subasta se celebrará de conformidad con lo dispuesto en la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y Reglamento de Contratación de Obras y Servicios de 2 de julio de 1924, y la apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, a las doce de la mañana, en la Casa-Palacio de la Corporación (Velázquez, 89), bajo la presidencia del que lo es de la

misma o señor Diputado en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado que se designe.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la documentación acreditativa de la personalidad del licitador y del resguardo que acredite haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de esta Diputación, la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del suministro calculado, o sea pesetas 30.000, en metálico, créditos, efectos públicos al precio de su cotización oficial, o signos de crédito provinciales o cédulas del Banco de Crédito Local por su valor nominal.

El licitador que después de haber constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en calidad de donativo, para los Establecimientos provinciales de la Beneficencia, al diez por ciento de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro convertirá el depósito provisional de 30.000 pesetas en fianza definitiva por igual importe.

El plazo de presentación de pliegos comenzará el día siguiente al de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la apertura de pliegos, durante las horas de diez a doce de la mañana, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria de esta Corporación se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones en la Sección de Beneficencia de la Diputación.

Las proposiciones y resguardos de fianza provisional y definitiva deberán reintegrarse con los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por uno de los Letrados de la Corporación.

Modelo proposición

Don ..., con domicilio en ... calle de ..., núm. ..., enterado de que la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha acordado contratar, por concurso-subasta, el suministro de leña a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa Provincial de Maternidad, Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa-Palacio, durante el año 1952, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida conforme a los precios tipo que se señalan en el pliego de condiciones, una bonificación del ... (en letra) por ciento.

(Fecha y firma.)

Madrid, 8 de febrero de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—19.138)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 30 de enero de 1952, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera de Valdemorillo a Chapinería, trozo comprendido entre los postes kilométricos números 4 y 13.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 336.375 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 4 de marzo próximo, a las doce y quince, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 4.727,50 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 2 de febrero de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—19.136)

rabanchel Alto y Bajo a la general de Andalucía.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 403.512,94 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 4 de marzo próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 8.070,25 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 2 de febrero de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—19.136)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Gobierno interior y Personal

ANUNCIO

Por el presente se hace público, que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 del corriente mes, acordó modificar las bases del concurso-oposición convocado por acuerdo municipal de 9 de marzo de 1951, para proveer cuatro plazas de Aparejadores y Ayudantes de Obras Públicas de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, en el sentido de que el número de plazas a proveer se entienda es el de cinco, abriéndose de nuevo por el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el plazo de presentación de instancias para tomar parte en dicho concurso-oposición, y manteniéndose, en todo lo demás, las bases

y programa que fueron publicados en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid de 9 de abril de 1951.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español, tener cumplida la edad de veintitrés años y no exceder de cuarenta el día en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo.

d) Estar en posesión del título de Aparejador.

e) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

f) No haber sido castigado con sanción alguna, y estar depurado sin sanción, en su caso, en otros organismos.

g) Resguardo de haber satisfecho 40 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, acompañadas de los documentos que acrediten los requisitos anteriores y de dos fotografías tamaño carnet, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde-Presidente, y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, personalmente o por mandatario debidamente autorizado, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los ejercicios, que no podrán comenzar antes de transcurrir quince días desde la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, serán tres, según se detalla en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid a que se ha hecho referencia.

Madrid, 9 de febrero de 1952.—El Secretario general, Pedro de Górgolas.

(O.—19.142)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

EDICTO DE APERTURA DE COBRANZA

El día 6 del mes actual dará comienzo en esta capital y pueblos de la provincia la cobranza voluntaria de las Contribuciones e Impuestos del Estado correspondientes al primer trimestre del año en curso, así como también los recibos por todos los conceptos liquidados a consecuencia de nuevas altas.

A tal efecto se hace saber a los contribuyentes que dicho período de cobranza voluntaria terminará el día 17 de marzo próximo y que, durante los diez últimos días de dicho período, o sea del 8 al 17 de marzo, ambos inclusive, los contribuyentes podrán hacer efectivos los recibos en las cabeceras de las Zonas de Recaudación respectivas; bien entendido que dicha obligación lo es tanto para aquellos vencimientos en los que intentado el cobro no se hayan hecho efectivos a la presentación del Recaudador, como para los que tuviesen en su poder el aviso de intento de cobranza.

Transcurrido dicho período, los contribuyentes que no hubiesen verificado sus ingresos incurrirán en recargo de apremio de único grado; advirtiéndoles que dicho recargo, consistente en el 20 por 100 de los débitos, quedará reducido al 10 por 100 si se verifica el pago de los descubiertos en las oficinas recaudatorias dentro de los diez últimos días del período comprendido en el 10 por 100, o sea del 21 al 31 de marzo.

En las capitales de provincia se hará el intento de cobro en el domicilio consignado en los recibos, siempre que éste no radique en el extrarradio de la población, dentro de los primeros treinta días del período voluntario, recogiendo al efecto por el Agente o Auxiliar cobrador, caso de no hacer efectivo el recibo presentado, el duplicado de la papelita impresa justificativa del intento de cobro a domicilio.

Se advierte igualmente que el intento de cobro a domicilio durante dos trimestres consecutivos sin hacerse efectivos,

se considerará para lo sucesivo relevado de tal obligación al Recaudador hasta tanto que por el contribuyente se interese del mismo por escrito. (Artículo 62 del Estatuto.)

Al propio tiempo se recuerda a los contribuyentes el derecho a que se les facilite la papelita impresa a que se refiere el artículo 31 del Estatuto de Recaudación, en la que se haga constar el intento de pago, en el caso de que no le sean entregados los recibos que solicite de la oficina recaudatoria.

La Contribución Territorial Rústica de la capital deberá satisfacerse en la Zona de Universidad, sita en la calle de Donoso Cortés, número 22.

Se pone igualmente en conocimiento de los contribuyentes la obligación que tiene todo Agente cobrador de exhibir el carnet debidamente requisitado con el sello y firma del señor Tesorero de Hacienda, el que deberá llevar consigo, evitando con ello posibles suplantaciones, que redundarían en perjuicio exclusivo del contribuyente, absteniéndose de satisfacer otras cantidades que no sean las figuradas en los recibos que les presente al cobro.

Madrid, 5 de febrero de 1952.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—603)

ZONA DE ALCALA DE HENARES

Itinerario de cobranza voluntaria a seguir en el primer trimestre de 1952:

ALCALA DE HENARES, días 12, 13, 14, 15, 16 y 18 de febrero; Ajalvir, 27; Algete, 15; Ambite, 5 de marzo; Anchuelo, 26 de febrero; Barajas, 4 y 5 de marzo; Camarma, 21 de febrero; Campo Real, 19 y 20; Canillas, 25, 26, 27, 28 y 29 de febrero, y 1 de marzo; Canillejas, 13, 14 y 15 de febrero; Coberna, 13; Corpa, 27; Coslada, 18; Daganzo, 27; Fresno, 27; Fuente el Saz, 19 y 20; Loeches, 29; Meco, 22; Mejorada, 29; Nuevo Baztán, 15; Olmeda, 14; Orusco, 4 de marzo; Paracuellos, 27 de febrero; Pezuela, 26; Pozuelo, 29; Ribas, 18; Ribatejada, 27; San Fernando, 18; Santorcaz, 28; Santos, 29; Torrejón, 14 y 15; Torres, 29; Valdeavero, 27; Valdeolmos, 14; Valdetorres, 21 y 22; Valdilecha, 21 y 22; Valverde, 29; Vallecas, 25, 26, 27, 28 y 29, y 1, 3 y 4 de marzo; Velilla, 29 de febrero; Vicálvaro, 25, 26, 27, 28 y 29, y 1 de marzo; Villalbilla, 28 de febrero; Villar, 13.

NOTA.—Del día 7 al 17 de marzo se efectuará la cobranza de todos los pueblos en Madrid, paseo de Infanta Isabel, núm. 17, segundo A.

Madrid, 6 de febrero de 1952.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—611)

ZONA DE COLMENAR VIEJO

Itinerario de cobranza para el primer trimestre del año en curso, correspondiente a los pueblos de la citada Zona:

COLMENAR VIEJO, días 12, 13 y 14 de febrero; Alcobendas, 19; Becerril de la Sierra, 27; Boalo (El), 19; Chamartín de la Rosa, del 15 de febrero al 17 de marzo; Chozas de la Sierra, 13 de febrero; Fuencarral, 19, 20 y 21; Guadalix de la Sierra, 12; Hortaleza, 15; Hoyo de Manzanares, 13; Manzanares el Real, 20; Miraflores de la Sierra, 14 y 15; Molar (El), 28 y 29; Morralzarzal, 24; Navacerrada, 26; Pedrezuela, 27; San Agustín de Guadalix, 26; San Sebastián de los Reyes, 18; Talamanca, 22; Valdepiélagos, 21.

Y desde el día 6 de marzo al 17 del mismo en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Bravo Murillo, núm. 300, todos los pueblos de esta Zona.

Madrid, 6 de febrero de 1952.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—610)

ZONA DE CHINCHON

Itinerario de cobranza voluntaria para el primer trimestre de 1952, correspondiente a la Zona de Chinchón:

CHINCHON (Capitalidad), del 8 al 17 de marzo; Aranjuez, 18, 19, 20 y 21 de febrero; Arganda, 18, 19, 20 y 21; Belmonte, 11; Brea de Tajo, 14; Carabanchel, 12; Colmenar de Oreja, 3, 4, 5 y 6 de marzo; Estremera, 15 de febrero; Fuentidueña de Tajo, 27; Morata de Tajuña, 19 y 20; Perales de Tajuña, 27; Tielmes, 12; Valdaracete, 12; Valdelaguna, 12; Villacanejos, 13; Villamanrique, 27; Villarejo, 3, 4 y 5 de marzo.

Madrid, 6 de febrero de 1952.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—609)

ZONA DE GETAFE

Itinerario correspondiente al primer trimestre de 1952:

GETAFE, días 6 al 17 de marzo; Alcorcón, 18 de febrero; Batres, 11; Carabanchel Alto, 23 y 25; Carabanchel Bajo, 26, 27, 28 y 29; Casarrubuelos, 11; Ciempozuelos, 15 y 16; Cuiñas, 11; Fuenlabrada, 12; Griñón, 11; Humanes, 12; Leganés, 13 y 14; Moraleja, 12; Móstoles, 19 y 20; Parla, 12; Pinto, 21; San Martín de la Vega, 14; Serranillos del Valle, 11; Titulcia, 15; Torrejón de la Calzada, 11; Torrejón de Velasco, 11; Valdemoro, 22; Villaverde, 15, 16 y 18.

En Getafe, desde el día 6 de marzo al 17 se cobran todos los pueblos de la Zona.

Madrid, 6 de febrero de 1952.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—606)

ZONA DE NAVALCARNERO

Itinerario para la recaudación voluntaria de la Zona de Navalcarnero de las Contribuciones del Estado correspondientes al primer trimestre del año actual:

NAVALCARNERO y demás pueblos de la Zona, desde el 8 al 17 de marzo; El Alamo, 22 de febrero; Aldea del Fresno, 19; Arroyomolinos, 23; Boadilla del Monte, 10; Brunete, 13; Chapinería, 12; Pozuelo de Alarcón, 12, 13 y 14; Quijorna, 15; Sevilla la Nueva, 26; Villamanta, 20; Villamantilla, 27; Villanueva de la Cañada, 14; Villanueva de Perales, 27; Villaviciosa de Odón, 29.

Madrid, 5 de febrero de 1952.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—605)

ZONA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Itinerario de cobranza para los pueblos de la citada Zona correspondiente al primer trimestre del año 1952:

SAN LORENZO DEL ESCORIAL, del 8 al 17 de marzo; Alpedrete, 21 de febrero; Aravaca, 19; Cercedilla, 18 y 19; Colmenar del Arroyo, 8; Colmenar, 13; Collado Mediano, 13; Collado Villalba, 14 y 15; El Escorial, 11; Fresnedillas, 8; Galapagar, 12; Guadarrama, 18; Majadahonda, 22; Los Molinos, 20; Navalagamella, 8; El Pardo, 20; Robledo de Chavela, 15; Las Rozas, 12; Santa María, 25; Torrelovellos, 12; Valdemaqueza, 16; Valdemorillo, 9; Villanueva del Pardillo, 9; Zarzalejo, 23.

Y desde el día 8 al 17 de marzo, todos los pueblos en la capitalidad de la Zona, situada en San Lorenzo del Escorial.

Madrid, 5 de febrero de 1952.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—608)

ZONA DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Itinerario de cobranza en los pueblos de la Zona de San Martín de Valdeiglesias durante el primer trimestre de 1952:

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, días 4, 5 y 6 de marzo; Cadalso de los Vidrios, 12, 13 y 14 de febrero; Cenicientos, 21 y 22; Navas del Rey, 18; Pelayos de la Presa, 19; Rozas de Puerto Real, 15; Villa del Prado, 19 y 20.

Y durante los días 8 al 17 de marzo, en la capitalidad de la Zona, sita en el pueblo de Villa del Prado.

Madrid, 6 de febrero de 1952.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—604)

ZONA DE TORRELACUNA

Itinerario de cobranza voluntaria de la Zona de Torrelaguna, correspondiente al primer trimestre de 1952:

TORRELACUNA, del 6 de febrero al 16 de marzo; Torremocha, 18 de febrero; Patones, 19; El Vellón, 20 y 21; Redueña, 23; Venturada, 25; Cabanillas, 26; Navalafuente, 27; Valdemanco, 28; Bustarviejo, 3, 4 y 5 de marzo; El Atazar, 6; La Hiruela, 6; La Puebla, 6; Rascafría, 11 y 12 de febrero; Oteruelo, 11; Alameda, 12; Pinilla, 13; Lozoya, 13; Navarredonda, 14; Gargantilla, 14; Canencia, 15; Garganta, 15; La Acebeda, 18; Somosierra, 18; Robregordo, 18; Horcajo, 19; Madarcos, 19; Braojos, 20; La Serna, 20; Piñuecar, 20; Villavieja, 21; Gascones, 21; Buitrago, 23; Montejo, 25; Prádena, 25; Horcajuelo, 25; Paredes, 26; Serrada, 26; Berzosa, 26; Robledillo, 27; Cervera, 27; Mangirón, 28; Las Navas, 28; La Cabrera, 29; El Berrueco, 1 de marzo; Sieteiglesias, 1; Lozoyuela, 3.

Durante los días 7 al 16 de marzo de 1952 se efectuará la cobranza de todos los pueblos en Torrelaguna, capital de la Zona.

Madrid, 5 de febrero de 1952.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—607)

Ministerio de Agricultura

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza.—Jefatura de la 4.ª Región

RECTIFICACION DE ANUNCIO

El Excmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en uso de las atribuciones que le confieren el párrafo segundo del artículo 13 de la vigente ley de Pesca Fluvial, y con fines de conservación de las especies de la fauna acuática continental, ha acordado prorrogar con carácter extraordinario la veda del salmón y la trucha hasta el 16 de marzo del corriente año en todas las masas de agua pertenecientes a la 1.ª Región de Pesca Continental (provincias de Santander, Asturias, Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra), y la 2.ª Región de Pesca Continental (provincias de Pontevedra, Coruña, Lugo, Orense, León, Zamora y Salamanca). Asimismo en el resto del territorio nacional, es decir, en las demás Regiones de Pesca Continental, se proroga la veda de la trucha hasta el día 1 de marzo.

Por consiguiente, queda sin efecto el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 25, el día 29 de enero del corriente año, en el que se fijaba el día 16 de febrero como final de la veda para las distintas especies de truchas.

Madrid, 6 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Isasa.

(G. C.—588)

Ministerio de Agricultura

Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas

CONCURSO DE OBRAS POR DESTAJO

Este Instituto ha resuelto convocar concurso para realizar por el sistema de destajo las obras de construcción de «Camino de acceso a su finca La Canaleja», con situación en el kilómetro 36, hectómetro 3 de la carretera de Madrid a Barcelona, por un presupuesto de pesetas 320.838,42.

El Proyecto, que comprende: Memoria, Planos, Perfiles, Pliego de condiciones, Mediciones, Descomposición de precios y Presupuesto, podrán ser exami-

nados durante los días laborables del 11 al 20 del corriente mes y horas de diez y media a trece, en las oficinas de la Sección de Obras y Construcciones de este Instituto (Alcalá, núm. 54, Madrid).

Para la resolución del concurso será tenida en cuenta preferentemente, y entre otras circunstancias, la rebaja que en las ofertas se haga sobre la cantidad presupuestada; pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte ser la más económica.

Las proposiciones, en pliego cerrado, con la indicación «Concurso de obras por destajo para la construcción de camino de acceso a La Canaleja», en unión de la documentación que señala el artículo correspondiente del Pliego de condiciones y la que se estime oportuna para justificar competencia en materia constructiva, podrán presentarse durante iguales días y horas de los marcados para examinar los proyectos, en las oficinas aludidas.

El acto de apertura de los pliegos que se presenten será celebrado el día 21 del mismo mes, a las doce horas, en las oficinas de los Servicios Centrales de este Organismo, Alcalá, 54, Madrid.

Madrid, 8 de febrero de 1952.—El Secretario general, Rafael Cejudo.

(G. C.—613) (O.—19.141)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Aprobado técnicamente por Orden ministerial de 22 de enero último el Proyecto de Abastecimiento de agua a la Casa de la Monta de los Bienes Patrimoniales de Aranjuez y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940, se somete a información pública el citado Proyecto, durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar en estos Servicios Hidráulicos y en la Alcaldía de Aranjuez las reclamaciones que estimen procedentes. A dichos efectos se hallará de manifiesto el referido Proyecto en estos Servicios Hidráulicos, sitos en Madrid, Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios).

NOTA-EXTRACTO

El proyecto tiene por objeto el abastecimiento de la «Casa de la Monta», aprovechando el agua del río Tajo.

Se proyecta la toma de agua por medio de una galería de comunicación entre el río, que pasa a unos 100 metros, y un pozo situado en el interior de una caseta, donde se alojarán los grupos de elevación y la instalación depuradora.

El trazado desde la toma al depósito cruza la carretera de Sotomayor y, dentro de ella, el Canal de las Áves, sin que sea necesaria obra especial alguna. La longitud de la tubería es de 314 metros.

La tubería de suministro parte del depósito hasta una arqueta ya construída y que es el origen de la distribución; su longitud es de 118 metros.

El depósito regulador es de 125 metros cúbicos y del modelo 13-B de la Instrucción.

Los terrenos que se ocuparán con las obras son de dominio público y propiedad del Patrimonio Nacional.

Madrid, 6 de febrero de 1952.—El Ingeniero Director, Ramón M.ª Serret.

(G. C.—614) (O.—19.140)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**ANUNCIOS**

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 31 de enero último, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados

a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto del Excmo. Ayuntamiento de Madrid relativo a la modificación de trazado de la manzana comprendida entre las calles de Modesta Barrio, Callejuela y otra en estudio, mediante la creación de otra calle nueva que divide a la manzana. Durante el plazo indicado podrá ser examinado el expediente, que se halla de manifiesto en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Alcalá, número 42, y formularse por escrito las observaciones, que estimen pertinentes al derecho de las personas que se consideren interesadas, dirigiéndolas por escrito al Ilmo. señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Madrid, 5 de febrero de 1952.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—599) (O.—19.132)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 31 de enero último, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta de rectificación de alineaciones del Proyecto de la zona industrial de «El Portazgo», Puente de Vallecas, a instancia de don Rogelio Follgueras Díez y otros. Durante el plazo indicado, podrá ser examinado el expediente, que se halla de manifiesto en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Alcalá, núm. 42, y formularse por escrito las observaciones que estimen pertinentes al derecho de las personas que se consideren interesadas, dirigiéndolas por escrito al Ilmo. señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Madrid, 5 de febrero de 1952.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—598) (O.—19.133)

Jefatura Nacional de «Educación y Descanso»**ANUNCIO**

Se pone en conocimiento de todos los industriales del ramo y personas a quienes pueda interesar, que esta Jefatura Nacional saca a concurso restringido la adquisición de 50 toneladas métricas de carbón y cinco de leña.

Los pliegos de condiciones, en el domicilio de dicha Jefatura (avenida de José Antonio, número 32, piso tercero), de diez a una, durante los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 6 de febrero de 1952.—El Secretario Nacional de la Obra, Nemesio Garde.

(G. C.—587) (O.—19.135)

Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Barajas**ANUNCIO DE SUBASTA**

El día 22 de febrero de 1952, a las dieciséis horas, se procederá a la venta en pública subasta de las siguientes mercancías:

Productos químicos, aparatos de radio, piezas de motor y otros varios efectos comprendidos en los expedientes de abandono números 7/47, 209, 227 y 231/48, 3, 123, 151 y 213/49, 112, 114, 122, 174, 175, 176, 180, 191, 204, 207, 208, 209, 210, 212, 218, 217, 219, 220, 221, 222/50, 8, 24, 27, 52, 73, 101, 105, 110, 112, 126, 130, 148, 151, 154, 155, 162, 164, 165, 174, 175, 177, 179, 181, 190, 192, 195, 199, 202 y 203/51.

El detalle de los mismos, así como las condiciones de la subasta, constan en el anuncio colocado en la tablilla de esta Delegación.

Los géneros estarán expuestos los tres días laborables anteriores a la subasta,

de diez a doce y de diecisiete a diecinueve horas.

Barajas, 7 de febrero de 1952.—El Administrador, Julio Alario Vaquero. (G. C.—600) (O.—19.131)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos sobre despido y salarios que se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 2, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, con el número 196, de 1951, a instancia de Milagros de Grandes Jiménez, contra Aurelio Paredes, con fecha 15 de diciembre se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la villa de Madrid, a 15 de diciembre de 1951.—El Ilmo. señor don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 2, de los de Madrid y su provincia, habiendo visto los precedentes autos, seguidos entre partes: de una, y como demandante, Milagros de Grandes Jiménez, y de otra, y como demandado, Aurelio Paredes, sobre despido y salarios,

Fallo: Que dando lugar a la demanda por despido y cantidad formulada por Milagros de Grandes Jiménez, contra el empresario Aurelio Paredes, debo condenar y condeno a éste a la readmisión de la demandante o, en caso contrario, a que la indemnice con la cantidad de 500 pesetas por despido injustificado, debiendo abonarle en todo caso la cantidad de 399 pesetas con 85 céntimos por los días de tramitación del presente expediente. Se condena asimismo al demandado a que abone a la actora la cantidad de 500 pesetas que le adeuda por el salario correspondiente al mes de enero del corriente año. Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente a la notificación, en la forma establecida por la Ley de 22 de diciembre de 1949.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a don Aurelio Paredes, cuyo paradero se desconoce, se expide la presente, que firmo en Madrid, a 15 de diciembre de 1951.—El Secretario (Firmado). (G. C.—538) (I.—709)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de Madrid, don Miguel Suja Yera, en el procedimiento de apremio seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa Antonio Moreno Zorrilla, sobre descubierto de cotizaciones de Montepío Laboral, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y en término de ocho días, los siguientes bienes:

Un compresor de 1/4 de HP., para pintura al óleo. Tasado en cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, a las doce horas del día 26 de febrero del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los objetos que se anuncian en este edictos se hallan depositados en poder

DELEGACION DE ESTADISTICA DE LA PROVINCIA DE MADRID

APROBADOS por la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística los Censos de Población de los Ayuntamientos que se relacionan de esta provincia, se publican las cifras definitivas en cumplimiento del artículo 47 de las INSTRUCCIONES CENSALES.

AYUNTAMIENTOS	Residentes presentes		Residentes ausentes		Transeúntes		Población de hecho			Población de derecho		
	V	M	V	M	V	M	V	M	TOTAL	V	M	TOTAL
Ajalvir.....	357	363	6	9	2	1	359	364	723	363	372	735
Aranjuez.....	10.348	11.402	140	20	1.635	1.282	11.983	12.682	24.667	10.488	11.422	21.910
Arganda.....	2.411	2.519	52	94	5	4	2.416	2.523	4.939	2.463	2.613	5.076
Cabrera (La).....	282	230	11	27	—	—	282	230	512	293	257	550
Ciempozuelos.....	3.123	3.815	44	39	607	527	3.730	4.342	8.072	3.167	3.854	7.021
Colmenar Viejo.....	4.091	4.128	15	7	7	13	4.098	4.141	8.239	4.106	4.135	8.241
Collado Villalba.....	1.689	1.637	47	68	14	15	1.703	1.652	3.355	1.736	1.705	3.441
Fuencabada.....	1.025	1.040	20	16	1	1	1.026	1.041	2.067	1.051	1.056	2.107
Fuentidueña de Tajo.....	724	785	19	4	10	8	734	793	1.527	743	789	1.532
Garganta de los Montes.....	252	238	2	18	8	8	260	246	506	254	256	510
Gargantilla del Lozoya.....	250	243	9	15	1	1	251	244	495	259	258	517
Gascones.....	63	56	1	18	—	1	63	57	120	70	74	144
Getafe.....	5.215	5.240	100	115	1.538	261	6.753	5.501	12.254	5.315	5.355	10.670
Griñón.....	374	370	14	6	222	—	596	370	966	388	376	764
Guadalix de la Sierra.....	714	679	14	40	21	22	735	701	1.436	728	719	1.447
Guadarrama.....	993	1.054	23	31	269	522	1.262	1.576	2.838	1.016	1.085	2.101
Hiruela (La).....	108	90	6	4	—	—	108	90	198	114	94	208
Horcajo de la Sierra.....	230	224	5	1	—	—	230	224	454	235	225	460
Horcajuelo de la Sierra.....	109	119	6	10	—	1	109	120	229	115	129	244
Hoyo de Manzanares.....	440	415	5	13	889	66	1.329	481	1.810	445	428	873
Humanes de Madrid.....	348	315	4	5	28	14	376	329	705	352	320	672
Leganés.....	1.213	4.034	5	1	733	—	1.946	4.034	5.980	1.218	4.035	5.253
Loeches.....	461	487	10	28	—	—	461	487	948	471	515	986
Lozoya.....	347	306	18	2	—	—	347	306	653	365	308	673
Lozoyuela.....	314	309	6	2	10	8	324	317	641	320	311	631
Madarcos.....	72	58	3	4	—	—	72	58	130	75	62	137
MADRID.....	682.894	829.627	9.334	6.039	55.732	50.182	738.626	879.809	1.618.435	692.228	835.666	1.527.894
Majadahonda.....	568	561	12	11	11	13	579	574	1.153	580	572	1.152
Mangirón.....	215	199	12	16	5	6	220	205	425	227	215	442
Manzanares el Real.....	314	298	7	1	—	—	314	298	612	321	299	620
Meco.....	454	463	6	9	2	1	456	464	920	460	472	932
Mejorada del Campo.....	905	945	14	36	2	1	907	946	1.853	919	981	1.900
Miraflores de la Sierra.....	953	972	11	8	—	—	953	972	1.925	964	980	1.944
Molár (El).....	910	873	14	28	—	—	910	873	1.783	924	901	1.825
Molinos (Los).....	589	635	21	15	182	59	771	694	1.465	610	650	1.260
Montejo de la Sierra.....	216	203	16	10	2	2	218	205	423	232	213	445
Morata de Tajuña.....	1.868	2.037	14	12	2	2	1.870	2.039	3.909	1.882	2.049	3.931
Móstoles.....	866	899	19	35	314	3	1.180	902	2.082	885	934	1.819
Navalafuente.....	136	131	2	4	1	1	137	132	269	138	135	273
Navalagamella.....	273	282	7	5	1	—	274	282	556	280	287	567
Navalcarnero.....	2.299	2.281	93	126	20	17	2.319	2.298	4.617	2.392	2.407	4.799
Navarredonda.....	181	187	5	15	2	—	183	187	370	186	202	388
Navas de Buitrago (Las).....	72	65	4	1	—	—	72	65	137	76	66	142
Navas del Rey.....	479	424	27	47	27	26	506	450	956	506	471	977
Nuevo Baztán.....	142	139	3	10	10	7	152	146	298	145	149	294
Orusco.....	504	530	21	32	7	7	511	537	1.048	525	562	1.087
Paracuellos de Jarama.....	849	605	3	—	—	—	849	605	1.454	852	605	1.457
Parla.....	636	627	22	27	—	—	636	627	1.263	658	654	1.312
Pontones.....	181	167	1	1	—	—	181	167	348	182	168	350
Pedrezuela.....	360	322	17	18	4	5	364	327	691	377	340	717

(G. C.—557)

(Continuará)

de don Jaime Zorrilla, en calidad de depositario, con domicilio en Joaquín María López, 11, a quien deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Magistrado, en Madrid, a 6 de febrero de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—6.676)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de Madrid, don Miguel Suja Yera, en el procedimiento de apremio seguido a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de esta capital, contra la Empresa Aniceto Martínez Bravo, sobre multa impuesta, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir portable,

marca «Corona», modelo núm. 3, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en tres mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, a las doce y media horas del día veintiséis de febrero del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan en poder del demandado don Aniceto Martínez Bravo, en calidad de depositario, con domicilio en Alcalde Sáinz de Baranda, 16, a quien deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 6 de febrero de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—6.675)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de Madrid, don Miguel Suja Yera, en el procedimiento de apremio seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de esta capital, contra la empresa Fernando Lerma Francón, sobre descubiertos de Seguros Sociales, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los siguientes bienes:

Una báscula, marca «Avery», para un peso total de 15 kilogramos, esmaltada en blanco y en perfecto estado de funcionamiento, tasada en 1.300 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, a las doce y media horas del día 27 de febrero del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en expediente promovido por don Juan Martín Casallo, sobre adición de apellidos, ya que era conocido con el apellido unido Martín-Casallo, originándose además la confusión de creerse que Martín es nombre, y no apellido, por aquellas personas que sin conocerle tienen con él relaciones profesionales y de negocios, resultando peor para sus hijos legítimos llamados María Teresa y Juan José Martín López, por lo cual quería individualizar socialmente a los mismos, acudiendo al uso del apellido Martín-Casallo; petición que se hace saber al público por medio del presente, a fin de que cuantas personas se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, en el término perentorio de tres meses, a partir de la publicación de este edicto.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, así como en el de la de Badajoz, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—17.276)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Pilar González Bueno, mayor de edad, casada, con licencia de su esposo don Manuel Alamán y de Velasco, domiciliada en esta capital, calle del Pinar, número seis, en súplica de que se la conceda autorización para unir sus apellidos González Bueno en uno solo de «González-Bueno», y usar como segundo el de Bocos, correspondiente a su señor padre, y cuyo apellido unido usarán los hijos de la exponente como uno solo y segundo, haciendo extensiva la autorización a los demás descendientes que pudiera tener en su matrimonio la peticionaria; por ser así conocida, pública y privadamente por el mencionado apellido de González Bueno y existir en sus hermanos ya concedida dicha unión de apellidos, denominándose «González-Bueno Bocos».

En dicho expediente, y según lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, para ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil, se ha acordado publicar la solicitud deducida, por extracto sustancial, en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses, a contar desde el día de esta publicación.

Y para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—17.278)

ALMADEN

EDICTO

Don Matías Malpica González Elípe, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 1, de 1952, a instancia de don Felipe Torrero Aguado, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la casa número treinta y uno de la calle Caballero, de esta ciudad, no consta la extensión superficial que ocupa, y linda:

izquierda, entrando, otra de Fernanda y Marceliano Fernández, que fué de Victoriano Párraga Zarco; derecha, la de Nicolás Sánchez Hermosilla González, antes de María de los Angeles González, y fondo, otra de Julián Gallardo Rubio, que fué de herederos de Zapaticos.

Dicha finca la adquirió doña Modesta Mayoral Gallego a la que fué vecina de ésta doña Carmen Gallego y Delgado, por documento privado, fecha en Agudo el veinte de agosto de mil novecientos veinticinco, habiéndola adquirido por compra a la señora citada en primer lugar el señor Torrero Aguado, según escritura otorgada en esta ciudad el día quince de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.

Por el presente se convoca a don Hilario Mayoral Gallego, vecino de Madrid, heredero de doña Carmen Gallego Delgado, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días para alegar cuanto convenga a su derecho, parando el perjuicio a que hubiere lugar si no lo hiciere.

Dado en Almadén, a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y dos. Ante mí, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Matías Malpica González Elípe.

(A.—17.277)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

NAVALCARNERO

Martínez Gallego (Tomás), conocido por Angel, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, hijo de Pedro y de Francisca, natural de Pozuelo de Alarcón, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cuartos de la Alameda Elipa, número 26, procesado por hurto en sumario número 22, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para constituirse en prisión, bajo los apercibimientos legales.

(G. C.—542) (B.—837)

García Ortega (Carlos), de treinta y seis años de edad, hijo de Juan y Juana, natural de Carabanchel Bajo, casado, jornalero, y que tuvo su último domicilio en Carabanchel Bajo, calle de Vega Caraque, procesado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 43, de 1946, por infracción a la ley de Caza, comparecerá ante este Juzgado de instrucción en término de diez días para ser constituido en prisión, bajo los apercibimientos de la Ley.

(G. C.—389) (B.—637)

Gómez Arribas (Pedro), de treinta y nueve años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, hijo de Pablo y Benita, natural de Navalcarnero, y que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Loto, número 14 (Tetuán de las Victorias), procesado por este Juzgado en sumario 33, de 1946, por el delito de infracción a la ley de Caza, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para ser constituido en prisión, bajo los apercibimientos de Ley.

(G. C.—388) (B.—638)

Gómez Arribas (Pedro), de treinta y nueve años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, hijo de Pablo y Benita, natural de Navalcarnero, y que tuvo su último domicilio en Madrid, calle

de Loto, número 14 (Tetuán de las Victorias), procesado por este Juzgado en sumario número 55, de 1945, por el delito de infracción a la ley de Caza, comparecerá en término de diez días para ser constituido en prisión en el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero, bajo los apercibimientos de Ley.

(G. C.—387) (B.—639)

González Tejedor (Rufino), de veintitrés años de edad, soltero, hijo de José y Esperanza, jornalero, natural de esta villa de Navalcarnero, y domiciliado últimamente en San Sebastián, ignorándose la calle, procesado en sumario número 40, de 1950, por el delito de infracción a la ley de Caza, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para constituirse en prisión, bajo los apercibimientos legales.

(G. C.—386) (B.—640)

Rodríguez Hernández (Rafael), de diecisiete años de edad, natural y vecino de Aldea del Fresno, hijo de Hermenegildo y de Ascensión, soltero, jornalero, y Rodríguez Plaza (Antonio), de dieciocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Antonia, natural y vecino de Aldea del Fresno, domiciliados últimamente en dicha localidad de Aldea del Fresno, procesados por el delito e infracción de la ley de Caza, en sumario número 25, de 1950, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para constituirse en prisión, bajo los apercibimientos de Ley.

(G. C.—385) (B.—641)

LUCENA

Por la presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado, de la provincia de Madrid y la de Córdoba, se cita, llama y emplaza al procesado Rafael Bernet Jaenes, alias «Pijanco», de treinta años de edad, hijo de Antonio y Cayetana, natural de Rute, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, el cual parece ser se encuentra vendiendo pitos en Madrid, con un puesto ambulante frente a la Telefónica, para que dentro del término de los diez días siguientes al de la publicación en dichos periódicos oficiales de la presente, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle Juan Jiménez Cuenca, 19, al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en la causa 129, de 1950, por estafa.

(G. C.—435) (B.—821)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Eduardo Torres Dulce, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente llamo y emplazo al procesado en el sumario número 23, de 1946, sobre estafa, Antonio Velasco Moreno, de cincuenta y dos años de edad, sastre, hijo de Antonio y de Antonia, que fué vecino de Madrid y tuvo sus últimos domicilios en la calle de Francos Rodríguez, 46, primero, y María Zayas, número 4, principal, que padece parálisis progresiva, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, y por así tenerlo acordado en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias, sito en la calle del General Martínez Benito, número 2, al objeto de constituirse en prisión.

(G. C.—489) (B.—801)

Don Eduardo Torres Dulce, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente llamo y emplazo al procesado en el sumario número 3, de 1943, sobre hurto, Rogelio Gálvez González, de veintiséis años de edad, jornalero, natural de Villa del Prado, hijo de Angel y de Julia, que tuvo su último domicilio en el citado pueblo de Villa del Prado, extramuros, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para

del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan en poder del demandado Fernando Lerma Francón, en calidad de depositario, con domicilio en Ventura de la Vega, núm. 19, a quien deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 7 de febrero de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—6.678)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la causa que, procedente del Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, se sigue por delito de robo, contra Manuel García Muñoz, se dictó por la Sala la siguiente providencia:

Audiencia Provincial. — Señores de la Sección cuarta: Emo.—Bernal.—Cereijo. En vista de lo que se hace constar en la anterior diligencia, vuélvase a llamar por segunda vez, y por edictos, al penado para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aquella inserción se verifique, comparezca ante este Tribunal a la práctica de la diligencia prevenida en el artículo séptimo de la ley de Condena condicional, bajo apercibimiento, si no lo cumple, de ser excluido de los beneficios que le han sido concedidos, cuidando el Oficial de Sala de presentar en Secretaría el resguardo que acredite la inserción. — Madrid, a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Hay una rúbrica.—Ramón Pajarón. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con sus originales respectivos, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, publicar en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — P. H. del Sr. Cadenas, Arturo Ruiz.

(G. C.—595)

(C.—6.689)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la causa que procedente del Juzgado de instrucción núm. 18, de los de esta capital, se sigue por delito de falsedad, contra Pilar Arias Rodríguez, se dictó por la Sala la siguiente providencia:

Audiencia Provincial. — Señores de la Sección cuarta: Emo.—Bernal.—Cereijo. En vista de lo que se hace constar en la anterior diligencia, llámese por edictos, que se publicarán en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, a la penada Pilar Arias Rodríguez para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aquella inserción se verifique, comparezca ante este Tribunal para hacer efectiva en el papel de pagos correspondiente la multa de mil pesetas que se la impuso, bajo apercibimiento, si no lo cumple, de proceder a lo que hubiere lugar.—Madrid, a 2 de julio de 1951.—Hay una rúbrica.—M. Latorre. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con sus originales respectivos, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, publicar en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—P. H. del señor Cadenas, Arturo Ruiz.

(G. C.—594)

(C.—6.688)

que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias, sito en la calle del General Martínez Benito, número 2, al objeto de constituirse en prisión, acordada en el indicado sumario. (G. C.—488) (B.—800)

NULES

Don Manuel-María Derqui Balbuena, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por el presente, y en su virtud, se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura del procesado Máximo Bielma Lora, cuya requisitoria fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid fecha 8 de octubre de 1951, por haber sido detenido. Así lo he acordado en el sumario número 95, de 1951, sobre estafa, contra el mismo. (G. C.—487) (B.—799)

CALATAYUD

López Caballero (Juan), de veintiocho años, hijo de Juan y Angela, ebanista, soltero, natural de Canillas, y vecino de Madrid, calle de Embajadores, número 122, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario núm. 21, de 1943, comparecerá ante este Juzgado para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por no haber sido habido, por la Audiencia Provincial de Zaragoza, en auto de 21 de enero del corriente año. (G. C.—490) (B.—826)

SEVILLA

Don Francisco de Paula José Valera y Sáinz de la Maza, Magistrado, Juez de instrucción número 4, de esta capital.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que comenzarán a correr y contarse desde el siguiente a la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a Paulino Criado González, natural de Madrid, hijo de Antonio y de María, vecino de Madrid, de estado soltero, estudiante, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernardo, número 86, procesado en la causa número 335, de 1948, por delito de hurto, para que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a constituirse en prisión. (B.—738-E. 23)

MONTILLA

Don Diego Egea y Martínez de Hurtado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, hace saber: Que en virtud del presente edicto, los agentes de la Policía judicial y Guardia Civil, y demás que ostenten autoridad, procedan a la busca y captura del penado Antonio Carabias Ramírez, natural y vecino de La Rambla (Córdoba), hijo de Francisco y de Dolores, de veintinueve años de edad, de estado soltero, de oficio campesino, y con instrucción, al que, de ser habido, pondrán en prisión a disposición de este Juzgado y causa 145, de 1949, a efectos de cumplir condena, poniéndolo, en su caso, en conocimiento de este Juzgado por el medio más rápido. (G. C.—458) (B.—720)

SIGÜENZA

Garcés Heredia (José), de estado casado, de profesión tratante en ganado lanar y vacuno, se desconoce la edad, se encuentra casado con Julia de Vega Cobo, vecina de Tribaldos, domiciliado últimamente en Tribaldos y Vicalvaro, al parecer en encuentra por Almería, donde tiene una hermana, procesado por estafa en sumario número 82, de 1951, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días a efectos de constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento dictado. (B.—715 E. 4)

LEON

Puerta Alonso (Marcelino), de cincuenta y cinco años de edad, casado, agente de Seguros, hijo de Bernabé y Baldomera, natural de Oviedo, y vecino de Madrid, calle General Martínez Cam-

pos, número 40, primero, o Bastero, número 21, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 1, de León, en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión para cumplir la pena de cinco meses de arresto mayor que le fué impuesta en sumario número 53, de 1943, sobre abandono de familia, así como el arresto sustitutorio por impago de la multa de 5.000 pesetas que también le fué impuesta, a razón de un día de prisión por cada 40 pesetas que no abone. (B.—686 E. 2)

ALCALA LA REAL

Funes Pérez (Antonio), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, vecino que fué de Alcaudete, y, al parecer, últimamente, en Madrid, sin que se sepa su domicilio, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Audiencia Provincial de Jaén por su incomparecencia al juicio oral, en auto de 23 de agosto pasado. Sumario núm. 92, de 1940, sobre lesiones. (G. C.—405) (B.—650)

GETAFE

Hernando Arranz (Gabriel), de veintidós años, hijo de Domingo y de Simona, natural y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe, para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por sustracción, con el número 175, de 1950. (B.—588)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de haber sido habido e ingresado en prisión el procesado Francisco Ortuño Sánchez, se cancela y se deja sin efecto la requisitoria que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 11 de enero, página 7, llamando al mismo. (G. C.—397) (B.—658)

José Novoa Mauricio, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Alconchel (Badajoz), vecino de Tetuán de las Victorias, de estado casado, de profesión labrador, de cincuenta y un años, ignorándose su actual domicilio o paradero, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle Fermín Izquierdo, número 3, procesado por infracción a la ley de Caza, en el sumario número 130, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de constituirse en prisión a disposición de la Superioridad. (G. C.—459) (B.—749)

En virtud de haber sido habido e ingresado en prisión el procesado Nicolás Avila Rodríguez, que también usa el nombre de Nicolás Avila Falcón, se cancela y se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 12 de enero último. (G. C.—486) (B.—798)

ALCALA DE HENARES

Val Andrés (Adolfo del), de cuarenta y cuatro años de edad, de estado casado, hijo de Claudio y de Paula, natural de Valdenza (Soria), y vecino de Madrid, procesado en causa que se le instruye con el número 28, de 1952, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten. (G. C.—404) (B.—651)

Huguet Trotonda (Juan José), de treinta y cinco años de edad, de estado soltero, de profesión descuidero, natural y vecino del Puente de Vallecas, calle Requeñas, 15, procesado en causa que se le instruye con el número 180, de 1948, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término

de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten. (G. C.—403) (B.—652)

Gómez de Losa (Cipriano), de cincuenta años de edad, de estado casado, de profesión mozo, hijo de Ambrosio y de Josefa, natural y vecino de Madrid, Galería de Robles, 10, procesado en causa que se le instruye con el número 139, de 1951, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten. (G. C.—492) (B.—824)

BARCELONA

Se deja sin efecto la requisitoria del Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona, de fecha 10 de febrero de 1951, llamando al expedientado Angel Castillo Rodríguez, de veintisiete años, soltero, natural de Madrid, hijo de José o Enrique y de María, que tuvo domicilio en dicha capital, como sujeto al expediente de peligrosidad número 8, de 1948, cuyo sujeto usa también el nombre de Angel Rodríguez Castillo, y mandadas publicar en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Madrid. (B.—590)

COLMENAR VIEJO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Fernando Soler Egido, de diecinueve años, soltero, albañil, natural de Madrid, hijo de Emilio y Rafaela, y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, en Vertedero, 2, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión acordada por la Superioridad en sumario que contra el mismo se tramita por hurto, bajo el número 329, de 1947. (G. C.—402) (B.—653)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Fernando Soler Egido, de veintidós años, soltero, albañil, natural de Madrid, hijo de Emilio y Rafaela, y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Vertedero, 2, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ser reducido a prisión acordada por la Superioridad, en virtud de sumario que contra el mismo se tramita, por hurto, bajo el núm. 103, de 1949. (G. C.—401) (B.—654)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Marcial Carrero Sancho, de veinticuatro años, soltero, natural de Barcelona, hijo de Manuel y Rosario, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de La Coruña, Colonia de Villamil, pabellón D, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción

de Colmenar Viejo con el fin de ser reducido a prisión acordada por la Superioridad, en sumario 240, de 1945, por estafa, que se tramita contra el mismo y otro. (G. C.—400) (B.—655)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Tomás Paredos Martín, de diecinueve años, soltero, fontanero, hijo de Severiano y Juana, natural y vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio en la calle de Francisco Navacerrada, 43, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ser reducido a prisión, acordada por la Superioridad en sumario que se tramita en el mismo bajo el número 93, de 1948, por robo, contra el mismo y otros. (G. C.—456) (B.—735)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Pedro Alfonso López, de veintitrés años, soltero, ajustador, hijo de Rafael y Pilar, natural y vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio en Fernández de los Ríos, 64, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ser reducido a prisión, acordada por la Superioridad en sumario que se tramita en el mismo bajo el número 113, de 1948, por apropiación indebida, contra el mismo. (G. C.—457) (B.—736)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Gonzalo Ortuño Garza, de nacionalidad mejicana, y natural de Veracruz, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, en virtud de sumario que contra el mismo se tramita, por hurto, bajo el número 248, de 1950. (G. C.—491) (B.—825)

JUZGADO NUMERO 2

Blanco Villaverde (José Manuel), natural y vecino de Tetuán de las Victorias (Madrid), hijo de Pedro y de Sandalia, soltero, mecánico, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Isaac Peral, número 48, bajo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para notificarle el auto dictado por la Superioridad en el sumario instruido con el número 336, de 1943, por robo, por lo que se encuentra procesado, y llevar a efecto el mismo en la Prisión Provincial de Hombres. (B.—758)

Calle Alonso (José), de treinta y tres años, soltero, natural de Loeches (Madrid), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 262, de 1951, por apropiación indebida, con-

parecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de los de esta capital, Secretaría del señor Yáñez, a responder de los cargos que le resultan en dicho procedimiento.

(B.—741)

Báez Cáceres (Pedro), de unos cuarenta años, casado, domiciliado últimamente en la calle del Gobernador, 14, y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa por apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del señor Yáñez, a responder de los cargos que le resultan del sumario número 343, de 1951, que se instruye en dicho Juzgado.

(B.—742)

JUZGADO NUMERO 3

Lozano López (Pedro), natural de Madrid, hijo de Pedro y de Victoria, de veintitrés años de edad, soltero, botones, que vivió últimamente en la calle de San Pedro Mártir, número 10, procesado en sumario instruido por robo con el número 377, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en 31 de enero de 1952.

(B.—771)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 10 de noviembre de 1951, y en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de enero pasado, por medio de las cuales se llamaba a Nicolás Canedo Mato, natural de Laracha (Coruña), hijo de Eduardo y Dolores, de cuarenta y tres años, soltero, sacerdote, para que como procesado en el sumario núm. 375, de 1951, instruido por el Juzgado número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, compareciese dentro del término de diez días ante dicho Juzgado.

(B.—772)

Niego Bohor (Roberto), natural de Valladolid, hijo de Quemal y de Inés, de treinta y dos años de edad, casado, médico dentista, domiciliado últimamente en la calle de Leganitos, número 18, piso segundo, procesado en sumario instruido con el número 335, de 1948, por usurpación de funciones, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en 31 de enero de 1952.

(B.—773)

Romero Alonso (Antonio José), natural de Madrid, hijo de Antonio y de María, de veintisiete años de edad, soltero, agente de Seguros, penado en el sumario número 308, de 1945, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

(B.—768)

JUZGADO NUMERO 4

Palao Sánchez (Manuela), natural de Valencia, de estado soltera, de profesión sus labores, de veintinueve años, hija de Manuel y de Teresa, cuyo domicilio se ignora, procesada por estafa en causa número 470, de 1942, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—717)

Nieto Navarro (Elvira), natural de Madrid, de estado soltera, de profesión sus labores, de cuarenta años, hija de Nicolás y de Nicolasa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Andrés Borego, número 1, segundo derecha, procesada por robo frustrado en causa número 104, de 1944, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán,

para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—718)

Fernández Fernández (Antonio), natural de Oleiros-Villaverde (Orense), de estado viudo, de profesión jornalero, de cuarenta años, hijo de Francisco y de Ramona, cuyo domicilio se ignora, procesado por hurto en causa núm. 393, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—719)

JUZGADO NUMERO 7

Valiente Sabater (Pedro), de treinta y ocho años, soltero, practicante, hijo de Miguel y de Marcelina, natural de Cartagena, con domicilio en Madrid, calle de Murcia, 17, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha decretado la Superioridad en el rollo correspondiente del sumario al mismo seguido en este Juzgado, con el número 56, de 1946, por estafa.

(B.—763)

Gómez Collado (Antonio), de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y Lucía, natural y vecino de Madrid, que vivió en Nueva Guinot, número 30, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en el sumario 7, de 1950, por uso de nombre supuesto.

(B.—704)

García Moreno (Emilio), de veintidós años de edad, soltero, vendedor, hijo de

Juan y de Leonor, natural de Negales, que vivió en Badajoz, calle del Tercio, número 29, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en el sumario que se le instruye con el número 453, de 1948.

(B.—705)

Rincón Perdiguero (Lázaro), que en el año 1945 tenía treinta y dos años de edad, soltero, zapatero, natural de Madrid, hijo de Hipólito y de Romana, con domicilio en la calle de Don Ramón de la Cruz, 91, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado por la Superioridad en el ramo separado correspondiente del sumario seguido con el número 462, de 1945, por hurto.

(B.—703)

Fraile Sotoca (Cecilio), que en el año 1943 contaba veintidós años de edad, soltero, sin profesión, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle del General Ricardos, 28; García Villarrubia Romero (Julio), de veintisiete años de edad en 1943, soltero, electricista, natural de Daimiel, y con domicilio en Madrid, calle del General Ricardos, 28, cuyos paraderos se ignoran, comparecerán dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarles y llevar a efecto el auto de prisión contra los mismos dictado por la Superioridad en el ramo separado correspondiente del sumario seguido con el número 374, de 1943, por hurto.

(B.—702)

como incurso en falta muy grave, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 336 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

419. Jubilar con el haber pasivo que por clasificación le corresponda a la Matrona del Hospital Provincial doña Mercedes Serrano Herrier, con efectos del día 14 de octubre del corriente año, en razón a cumplir en dicha fecha la edad prevista para la jubilación forzosa por el vigente Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

420. Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento del Auxiliar administrativo de esta Corporación don Florencio Rodríguez Sanz, ocurrido el día 16 de agosto del corriente año.

421. Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento del Portero primero de esta Corporación don Anastasio Manzano González, ocurrido el día 28 de agosto del año en curso.

422. Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento del Peón caminero de la Sección de Vías y Obras de esta Corporación don Lucio Pérez Blandín, ocurrido el día 21 de agosto próximo pasado.

423. Correr las escalas en el Cuerpo de Auxiliares administrativos de esta Corporación para cubrir una vacante que se ha producido con motivo del fallecimiento de don Florencio Rodríguez Sanz, y sus resultas, y, en su virtud, ascender a Auxiliar administrativo, con el haber anual de 8.500 pesetas, al primero de los de segunda clase don José María Caballero Martínez, y nombrar Auxiliar administrativo de la clase de segundos, con el haber anual de 8.000 pesetas, a don Francisco Estrada Orozco, en virtud del derecho que tiene reconocido por acuerdo de 14 de octubre de 1950; ambos con antigüedad y efectos económicos del día 16 de agosto del corriente año.

424. Correr las escalas en el Cuerpo de Auxiliares administrativos de esta Corporación para cubrir una vacante que se ha producido con motivo de la excedencia voluntaria de don Aurelio Ruiz Ciria, y sus resultas, y, en su virtud, ascender a Auxiliares administrativos, con el haber anual de 8.500 pesetas, al primero los de segunda clase, don Pedro Mantilla Pérez de Ayala, y al segundo, doña María Sa-

Cid Claudio, fallecida el 28 de julio del año actual, cuyo importe, de 181,44 pesetas, será satisfecho con cargo al vigente Presupuesto de Gastos, capítulo I, artículo 5.º, concepto núm. 5, «Pensiones», que al día de la fecha presenta disponible suficiente.

409. Quedar enterada y conforme con la resolución dictada en 21 de julio último, por la Dirección General de Administración Local, en el expediente de pensión a favor de doña María del Pilar del Valle Galtier, como viuda del que fué Interventor de Fondos, don José María Carlos-Roca y Sanz de Andino, por el que, según prorrateo, le corresponde abonar a esta Diputación de Madrid la cantidad de 346,80 pesetas anuales.

410. Aprobar, de conformidad con propuesta del Decanato de los Servicios Farmacéuticos e informe de la Intervención general de Fondos, suplemento de crédito por 17.200 pesetas al concepto número 91-2, «Para retribuciones eventuales a encargadas de limpieza y adquisición utensilios que ésta precisa», del capítulo VIII, artículo primero del vigente Presupuesto de Gastos, a obtener del disponible que al día de la fecha presenta el concepto núm. 360, «Para anualidad por amortización e intereses de préstamo para construcción Nueva Casa de Maternidad», del capítulo XV, artículo único del mismo Presupuesto: debiendo ser observados en la tramitación de esta transferencia de crédito los preceptos que al efecto determina el artículo 664 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

411. Aprobar, de conformidad con propuesta de la Sección de Arquitectura e informe de la Intervención general de Fondos, suplemento de crédito por 65.000 pesetas al concepto núm. 251, «Para obras diversas de conservación y reparación en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes», del capítulo VIII, art. 4.º del vigente Presupuesto de Gastos, mediante extracción del disponible que al día de la fecha presenta el concepto núm. 100 del capítulo VIII, artículo 1.º del mismo Presupuesto, expresamente habilitado para aplicación de ingresos por participación de la Corporación en Apuestas Mutuas Deportivo-beneficas.

JUZGADO NUMERO 8

González de la Fuente (Esteban), natural de Tornavaca, hijo de Miguel y Natividad, de veinticinco años de edad, soltero, sin profesión, domiciliado en calle de la Palma, número 59, procesado en sumario que se le instruye con el número 199, de 1945, por robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 8 dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto que decreta su prisión dictado por la Ilustrísima Audiencia Provincial y llevar ésta a efecto.

(B.—609)

Ferra Pérez (Domingo), natural de Lorca (Murcia), hijo de Juan y Manuela, de veintinueve años, ferroviario, soltero, y que estuvo domiciliado en Madrid, en Argumosa, número 11, y en Lorca, Martín Piernas, número 16, procesado en sumario que se instruye con el número 239, de 1945, por estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 8 en el término de diez días al objeto de notificarle el auto dictado por la Ilustrísima Audiencia Provincial que decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—610)

Soto Benítez (Juan María), natural de Lorca (Murcia), hijo de Angel y de Jerónima, casado, practicante, de cuarenta y un años, y que estuvo domiciliado en esta capital, en la calle de Viriato, número 1, procesado en sumario que se instruye con el número 192, de 1946, por estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 8 en el término de diez días al objeto de notificarle el auto dictado por la Ilma. Audiencia Provincial mediante el que se decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—611)

Alfonso López (Pedro), natural de Madrid, de veintisiete años, hijo de Rafael y Pilar, soltero, albañil, y que estuvo domiciliado en la calle de Fernández de los Ríos, número 64, tercero, procesado en sumario 192, de 1947, por hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 8 dentro del término

de diez días al objeto de notificarle el auto dictado por la Ilma. Audiencia Provincial que decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—612)

Arranz Díez (Jesús), natural de Segovia, hijo de Basilio y María, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, empleado de Seguros, y que estuvo domiciliado en la calle de la Paz, número 7, piso primero izquierda, procesado en sumario que se instruye con el número 19, de 1946, por apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8 al objeto de notificarle el auto dictado por la Ilma. Audiencia Provincial que decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—613)

Fernández González (Rafael), natural de Carabanchel Bajo, de veintitrés años, hijo de Esteban y María, soltero, zapatero, y que estuvo domiciliado en Madrid, calle de la Encomienda, número 23, procesado en sumario que se le instruye con el número 75, de 1946, por apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 8 dentro del término de diez días al objeto de notificarle el auto dictado por la Ilustrísima Audiencia Provincial, que decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—614)

Diago Vargas (Francisco), natural de Madrid, de treinta y tres años, hijo de Fernando y Lucía, casado, albañil, y que estuvo domiciliado en la carretera del Este, Campo de Quintana, número 6, procesado en sumario que se instruye con el número 102, de 1947, por hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 8, de esta capital, dentro del término de diez días al objeto de notificarle el auto dictado por la Ilustrísima Audiencia Provincial que decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—615)

García Langelán (Francisco), natural de Madrid, de treinta años de edad, hijo de Jesús y Josefa, soltero, sin profesión,

que estuvo domiciliado en esta capital, calle del León, número 8, procesado en sumario que se le instruye con el número 26, de 1946, por apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 8 dentro del término de diez días al objeto de notificarle el auto dictado por la Ilustrísima Audiencia Provincial que decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—616)

Gómez García (Francisco), natural de Albolote (Granada), de treinta y nueve años de edad, hijo de Francisco y de Angustias, jornalero, casado, y que estuvo domiciliado en el Tejar de Sixto, Casablanca, 3, procesado en sumario que se instruye con el número 328, de 1947, por hurtos, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 8 en término de diez días al objeto de notificarle el auto dictado por la Ilustrísima Audiencia Provincial que decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—617)

JUZGADO NUMERO 9

Pérez Dueñas (Elisa), de veinticinco años, hija de Erasmo y Elisa, natural de Palencia, profesión sus labores, y cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducida a prisión en sumario que contra la misma se instruye con el número 278, de 1946, a fin de que cumpla la pena que le fué impuesta.

(B.—754)

Sanz Ramos (Mariano), de treinta y un años, hijo de Daniel y Juana, natural de Madrid, y el cual se encuentra actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del

General Castaños, número 1, piso bajo, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el número 238, de 1948, a fin de que cumpla la pena impuesta.

(B.—753)

Alonso Hormigos (José), de treinta y nueve años, casado, albañil, hijo de Ricardo y Natividad, natural de Madrid, con domicilio últimamente en Manuel Lacalle, número 28, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, siguientes al de la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por abandono de familia con el número 314, de 1951.

(B.—709)

Muñoz Maldonado (Luis), de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y María de la Concepción, de profesión administrativo, natural y vecino de Almería, últimamente en la Ciudad Jardín, calle 12, número 2, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el número 314, de 1950, por falsedad.

(B.—680)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

412. Aprobar, de conformidad con propuesta de la Intervención general de Fondos, suplemento de crédito por 90.000 pesetas al concepto núm. 276, «Para pago del Subsido Familiar obligatorio», del capítulo IX, art. 3.º del vigente Presupuesto de Gastos, mediante extracción de igual suma del disponible que al día de la fecha presenta el concepto núm. 360, «Para anualidad por amortización e intereses del préstamo concertado con la construcción de la Nueva Casa de Maternidad», del capítulo XV, artículo único del mismo Presupuesto; debiendo ser observados en la tramitación de esta transferencia de crédito los preceptos que al efecto determina el artículo 664 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

413. Aprobar, de conformidad con propuesta de la Dirección de la Casa provincial de Maternidad e informe de la Intervención general de Fondos, suplemento de crédito por 12.000 pesetas al concepto número 117, «Para gastos indeterminados», del capítulo VIII, artículo 2.º del vigente Presupuesto de Gastos, mediante extracción de igual suma del disponible que al día de la fecha presenta el concepto número 100 del capítulo VIII, artículo 1.º del mismo Presupuesto, expresamente habilitado para aplicación de ingresos por participación de la Corporación en Apuestas Mutuas Deportivo-benéficas.

414. Aprobar, de conformidad con propuesta de la Intervención general de Fondos, suplementos de crédito a los siguientes conceptos del vigente Presupuesto de Gastos: Al núm. 149, «Vestuario y ropas de cama para nodrizas del Instituto provincial de Puericultura y Colegio de la Paz», por 7.000 pesetas; al núm. 150, «Adquisición y reparación de calzado para las colegialas ídem», por pesetas 30.000; al número 151, «Para adquisición de hules ídem», por 3.500 pesetas; al número 152, «Para colchones de lana ídem», por 9.500 pesetas, y al número 153, «Para vestuario y mercería acogidas ídem», por 32.000 pesetas, mediante extracción del total importe, de 82.000 pesetas, a que dichos suplementos ascienden, del disponible que al día de la fecha presenta el concepto núm. 100 del capítulo VIII, artículo 1.º del mismo Presupuesto, expresamente habilitado para aplicación de ingresos por participación de la Corporación en Apuestas Mutuas Deportivo-benéficas.

Servicios Recaudatorios

415. Desestimar solicitud cursada por el Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Palacio, don José Fuentes y Carlos-Roca, en razón a que la condición 29 del pliego regulador vigente de la función cobratoria de los Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado, a que se refiere dicha solicitud, no vulnera lo preceptuado en el artículo 195 del vigente Estatuto de Recaudación del Estado, de conformidad con el informe emitido por el Decanato del Cuerpo de Letrados de esta Diputación.

416. Devolver a su propietario, por no haberse presentado reclamación alguna ni estar sujeta a responsabilidad, la fianza que constituyó en la Caja de Fondos provinciales, por un importe de dos mil setecientos sesenta y dos pesetas con sesenta céntimos, don Luis Gras Albadalejo, «Casa Graqui», para responder del cumplimiento de su contrato con esta Corporación, como adjudicatario del suministro de las placas metálicas con destino a los vehículos sujetos al pago de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio en curso; devolución que se hará previa justificación de haber satisfecho el pago de impuesto de Derechos reales y anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Personal

417. Desestimar instancia de don Manuel Sol Sánchez, ex encargado del Almacén del Colegio de San Fernando, solicitando la revisión de su expediente de depuración político-social, por no existir nuevos hechos o elementos de juicio que la aconsejen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9.º de la Orden de 12 de marzo de 1939, quedando, en consecuencia, a lo acordado en 23 de febrero de 1940.

418. Aprobar propuesta formulada por el señor Juez instructor del expediente disciplinario instruido a los alumnos internos de la Beneficencia Provincial don Angel López Rico y don Luis López García, y, en su virtud, imponerles la sanción de separación definitiva del servicio, con constancia en sus expedientes personales,